

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-26000-21-1740-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1740

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	279,814.9
Muestra Auditada	174,915.8
Representatividad de la Muestra	62.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 279,814.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 174,915.8 miles de pesos, que representaron el 62.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora (SSP), ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

FORTALEZAS**DEBILIDADES****Ambiente de Control**

La SSP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como el Acuerdo en el que se establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal y el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora.

La SSP estableció formalmente el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, ambos de 2019, los cuales fueron difundidos mediante cursos de capacitación, página de Internet y se dieron a conocer al personal de la institución y a otras personas relacionadas con esta.

La SSP forma parte del Comité de Ética e Integridad del Gobierno del Estado de Sonora, además de contar con el Comité de Integridad y el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La SSP instituyó un manual de procedimientos para la atención de denuncias por posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

La SSP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y en el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora.

La SSP contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora del 11 de abril de 2022 y con Manuales de Organización y de Procedimientos de las diversas unidades administrativas, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del Titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables.

La SSP contó con Catálogos de Puestos del 4 de junio de 2021 y del 14 de marzo de 2022, y el desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio del Programa de Capacitación y Evaluación del Desempeño de los Trabajadores de la Institución.

Administración de Riesgos

La SSP contó con el Manual de Programación y Presupuestación 2022 y con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para el ejercicio 2022, en la que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, orientados a la consecución de estos, con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y se establecieron metas cuantitativas. Además, de contar con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

La SSP contó con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, el cual contempla la metodología de administración de riesgos.

La SSP identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se enumeran en su Mapa de Riesgos y en su Programa de Administración de Riesgos 2022.

Actividades de Control

La SSP contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora y Manuales de Organización por cada unidad administrativa, los cuales establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos. Además de contar con el Manual para la Implementación de Políticas, Lineamientos y Directivas de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Manual de Protocolos y Plan de Contingencias para la Continuidad de Servicios y Políticas para la Solicitud, Elaboración y Emisión de los Dictámenes Técnicos en Materia de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Administración Pública Estatal, entre otros.

La SSP contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, como la Plataforma de Análisis, el Sistema de Control de Video Vigilancia, el Sistema de Manejo de Encuestas, el Sistema de Atención de Despacho de Denuncia Anónima 0-89, el Sistema para Control de Inventarios y el Sistema para la Administración, Seguimiento y Control de Equipos de Radiocomunicación.

Información y Comunicación

La SSP estableció, en su Reglamento Interior, como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Titular de la institución.

La SSP acreditó, mediante su Reglamento Interior, contar con unidades administrativas para elaborar información sobre su gestión y para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, Fiscalización y Rendición de Cuentas.

La SSP, mediante las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

La SSP acreditó haber realizado acciones donde se evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

La SSP acreditó haber llevado autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 279,814.9 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, además, se utilizó para que, por cuenta y orden de la SSP, realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 97.9 miles de pesos, y 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2023, para dar un total de 98.0 miles de pesos, de los cuales 91.1 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 6.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2023, como lo establece la normativa, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 69,953.7 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora (Convenio de Coordinación del FASP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 35.8 miles de pesos.
- b) La SH remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron tanto los recursos federales como los estatales.
- c) La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE), el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE) y el Centro de Evaluación y Control

de Confianza del Estado de Sonora (C3) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2022 por 80,156.8 miles de pesos, 18,664.1 miles de pesos y 3,520.2 miles de pesos, respectivamente, las cuales se notificaron, en tiempo y forma, a la SH, y en las que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 418.5 miles de pesos, 0.8 miles de pesos y 2.3 miles de pesos, respectivamente, y 45.3 miles de pesos de la FGJE al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 466.9 miles de pesos, de los cuales 359.0 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 por la FGJE en los fines del fondo, y 107.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2023, como lo establece la normativa.

- d) La TESOFE transfirió a la SH recursos del FASP 2022 por 279,814.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SH ministró recursos del FASP 2022 a la FGJE por 80,156.8 miles de pesos, al ISSPE por 18,664.1 miles de pesos y 3,520.2 miles de pesos al C3, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo, y administró recursos por 177,473.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSP, realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) La SH, la FGJE, el ISSPE y el C3 emitieron los recibos oficiales y oficios de radicación de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPYP“A” de la SHCP y a la SH, respectivamente.
- f) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en los analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos y en las estructuras programáticas presupuestarias 2022 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SH, la FGJE, el ISSPE y el C3 no transfirieron recursos del FASP 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con fines distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. La SH realizó las aportaciones estatales a la SSP por 69,953.7 miles de pesos, que corresponden a los recursos comprometidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2022 y su Anexo Técnico y representaron el 25.0% de los recursos del fondo, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2022 por 279,814.9 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 349,768.6 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FASP; sin embargo, la SH transfirió las aportaciones estatales

en 12 ministraciones y el complemento de la ministración de septiembre de 2022 se realizó 10 días hábiles después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC-SH-195/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que la SH, la FGJE, el ISSPE y el C3 registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2022 por 279,814.9 miles de pesos, 80,156.8 miles de pesos, 18,664.1 miles de pesos y 3,520.2 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2023 en la cuenta bancaria de la SH por 98.0 miles de pesos, de los cuales 91.1 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 6.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, como lo establece la normativa, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en las cuentas bancarias de la FGJE, del ISSPE y del C3 por 466.9 miles de pesos, de los cuales 359.0 miles de pesos fueron aplicados al 31 de diciembre de 2022 por la FGJE en los fines del fondo y 107.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2023, como lo establece la normativa, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 278,939.8 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 174,040.7 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello "OPERADO FASP 2022 RECURSO FEDERAL".

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Sonora se le transfirieron recursos del FASP 2022 por 279,814.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se comprometieron 278,939.8 miles de pesos, y se devengaron 272,909.8 miles de pesos y 278,939.8 miles de pesos, montos que representaron el 97.5% y el 99.7% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que, a estas fechas, existieron recursos no devengados por 6,905.1 miles de pesos y 875.1 miles de pesos, que representaron el 2.5% y el 0.3% de los recursos transferidos, respectivamente, y estos últimos corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, que fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023, como lo establece la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 por 272,909.8 miles de pesos y 278,939.8 miles de pesos, se pagaron 272,559.8 miles de pesos y 278,939.8 miles de pesos a las mismas fechas.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3 por 564.9 miles de pesos, 450.1 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 114.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2023, como lo establece la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	37,804.3	37,599.2	37,599.2	13.5	37,249.2	37,599.2	13.5
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	223,757.2	223,361.1	217,331.1	77.6	217,331.1	223,361.1	79.8
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	288.1	286.7	286.7	0.1	286.7	286.7	0.1
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	4,171.1	4,165.3	4,165.3	1.5	4,165.3	4,165.3	1.5
VI	Sistema Nacional de Información.	11,422.4	11,239.6	11,239.6	4.0	11,239.6	11,239.6	4.0
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	1,471.8	1,454.3	1,454.3	0.5	1,454.3	1,454.3	0.5
	Seguimiento y Evaluación.	900.0	833.6	833.6	0.3	833.6	833.6	0.3
Total		279,814.9	278,939.8	272,909.8	97.5	272,559.8	278,939.8	99.7

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3 por 564.9 miles de pesos, de los cuales 450.1 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2022 en los fines del fondo y 114.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2023, como lo establece la normativa.

6. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos del FASP 2022 por 279,814.9 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 17,259.0 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que representaron el 6.2% de los recursos transferidos; las adecuaciones y reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2022 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.
- b) La SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 pagaron recursos del FASP 2022 por 37,599.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 13.5% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, la SSP, la FGJE y el C3 pagaron recursos del FASP 2022 por 223,361.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 79.8% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 396.7 miles de pesos, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Fortalecimiento y Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES) y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) Se verificó que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la FGJE pagó 286.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.1% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para el Subprograma Acceso

a la Justicia para Mujeres, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- e) La SSP pagó recursos del FASP 2022 por 4,165.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 1.5% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 53.4 miles de pesos, y se verificó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) Se comprobó que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, la SSP y la FGJE pagaron recursos del FASP 2022 por 11,239.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 4.0% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana y Red Nacional de Radiocomunicación, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) La SSP pagó recursos del FASP 2022 por 1,454.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico de Registro Vehicular (REPUVE), monto que representó el 0.5% de los recursos transferidos, y se verificó que se devengaron para el Subprograma Registro Público Vehicular, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) Se verificó que la SSP pagó recursos del FASP 2022 por 833.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.3% de los recursos transferidos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa; adicionalmente, se constató que los contratos núms. SSP-SPR-051/2022 y SSP-SPR-052/2022, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sonora con el evaluador externo relativos al Informe Estatal de Evaluación del FASP 2022 y a la Encuesta Institucional del FASP 2022 de los programas contemplaron las cláusulas de compromiso, de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador externo y de la condición de la liquidación final en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente; además, el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2022 se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa.
- i) La SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 no pagaron recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

7. El Gobierno del Estado de Sonora pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública 26,054.1 miles de pesos, de los cuales 25,964.1 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 90.0 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 99.7% y el 0.3% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2022, contó con 10,136 elementos policiales, de los cuales 5,083 corresponden a la Policía Municipal, 1,435 a la SSP, 2,539 a la FGJE y 1,079 a los Centros de Readaptación Social; de estos fueron capacitados 322 de la Policía Municipal, 1,277 de la SSP, 302 de la FGJE y 85 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 6.3%, el 89.0%, el 11.9% y el 7.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2022, la entidad capacitó a 1,986 elementos, de los cuales 621 elementos recibieron capacitación inicial y 1,365 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	5,083	322	6.3	37	285
SSP	1,435	1,277	89.0	422	855
FGJE	2,539	302	11.9	152	150
Centros de Readaptación Social	1,079	85	7.9	10	75
Total	10,136	1,986		621	1,365

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis procesos, cinco por licitación pública estatal y uno por adjudicación directa (compra consolidada), para la adquisición de patrullas y automóviles (4 procesos), chalecos balísticos y armas, municiones y cargadores, correspondientes a los contratos núms. FGJE/FASP/008/2022, FGJE/FASP/033/2022, FGJE/FASP/034/2022, SSP-ADQ-

022/2022, SSP-ADQ-024/2022 y el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armas, Municiones y Cargadores con número de identificación 198/2022, del Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento de Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, financiados con recursos del FASP 2022 por 174,040.7 miles de pesos, se constató que la SSP y la FGJE los adjudicaron de conformidad con la normativa y los montos máximos, y se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública por medio del escrito fundado y motivado.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Se comprobó que los procesos se ampararon en los contratos respectivos y en el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armas, Municiones y Cargadores, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. FGJE/FASP/008/2022, FGJE/FASP/033/2022, FGJE/FASP/034/2022, SSP-ADQ-022/2022 y SSP-ADQ-024/2022 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas estatales.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y, para los defectos o vicios ocultos, se pactó esta obligación en los contratos.
- f) Se verificó que los contratos núms. SSP-ADQ-022/2022 y SSP-ADQ-024/2022 presentaron modificaciones de las características, plazos y montos estipulados, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas mediante los convenios modificatorios respectivos.
- g) Para los contratos núms. SSP-ADQ-022/2022, SSP-ADQ-024/2022, FGJE/FASP/008/2022, FGJE/FASP/033/2022 y FGJE/FASP/034/2022 las patrullas, los automóviles y los chalecos balísticos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armas, Municiones y Cargadores con número de identificación 198/2022, celebrado entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la SSP, financiado con recursos del FASP 2022 por 10,746.7 miles de pesos para la adquisición de armas, municiones y cargadores, se observó que, a la fecha de la auditoría (mayo de 2023), las armas, municiones y cargadores (120

pistolas, 102 fusiles de asalto, 127,000 municiones y 1,850 cargadores) se encontraron en proceso de entrega de acuerdo con el calendario para el proceso de compras consolidadas 2022, referente a la materialización de compra de material bélico.

- h) Para los contratos núms. SSP-ADQ-022/2022 y SSP-ADQ-024/2022 relativos a la adquisición de patrullas y chalecos balísticos por 137,894.4 miles de pesos, se realizaron las retenciones y los enteros a las instancias correspondientes por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control, Impuesto para el Sostentamiento de las Universidades de Sonora, Impuesto para Beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública e Impuesto para Conservar y Crear Infraestructura Educativa por un importe de 344.7 miles de pesos.
- i) Con la verificación física de una muestra de 13 patrullas, 22 automóviles y 35 chalecos balísticos correspondientes a los contratos núms. FGJE/FASP/008/2022, FGJE/FASP/033/2022, FGJE/FASP/034/2022, SSP-ADQ-022/2022 y SSP-ADQ-024/2022, se verificó documentalmente, que las patrullas, los automóviles y los chalecos balísticos correspondieron con los pagados y presentados en las facturas, fueron entregados a los beneficiarios para su uso, se encontraron en óptimas condiciones y operan adecuadamente; además, la SSP y la FGJE mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes.

Obra Pública

9. La SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 no pagaron recursos del FASP para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Sonora, de la SSP y de la FGJE, se verificó que estos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios por 272,559.8 miles de pesos.

- b) El Gobierno del Estado de Sonora dispuso en los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron Evaluaciones Específicas del FASP; asimismo, proporcionó los resultados de la Evaluación Específica del FASP 2019.
- c) La SSP remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes, y los documentos que acreditaron la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios por 272,559.8 miles de pesos.

11. Se constató que los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y metas por Programa con Prioridad Nacional de enero y febrero de 2022 fueron remitidos a la DGVS del SESNSP 57 y 29 días después de la fecha establecida en la normativa.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el correo electrónico y el oficio núm. SESNSP/DGVS/0966/2022, ambos del 30 de marzo de 2022, por medio de los cuales la DGVS del SESNSP comunicó el formato de la Estructura Presupuestaria 2022 en Excel, que serviría de base de datos para el Sistema de Seguimiento para que se informe de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos del FASP, para los conceptos de cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico del FASP 2022, por tal motivo los informes de avance en la aplicación de los recursos del FASP 2022 de enero, febrero y marzo de 2022 se remitieron hasta abril de 2022, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

12. En 2022, los recursos asignados al FASP 2022 por 349,768.6 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 10.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sonora en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Sonora reportó como comprometido un monto de 278,939.8 miles de pesos y como devengados 272,909.8 miles de pesos, y como pagados 272,559.8 miles de pesos del FASP 2022, cifras que representaron el 99.7%,

el 97.5% y el 97.4%, respectivamente, de su asignación, y al 31 de marzo de 2023, reportó como devengado y pagado un importe de 278,939.8 miles de pesos, cifra que representó el 99.7% de su asignación.

Se verificó que la SH, la SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información con el 79.8%, el 13.5% y el 4.0%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 0.1%, el 0.5%, y el 1.5%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 223,361.1 miles de pesos, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 37,599.2 miles de pesos y Sistema Nacional de Información con 11,239.6 miles de pesos.

Los PPN que devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 286.7 miles de pesos, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 1,454.3 miles de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 4,165.3 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2022, la entidad no había comprometido el 0.3% por 875.1 miles de pesos, tampoco devengado el 2.5% por 6,905.1 miles de pesos, ni pagado el 2.6% por 7,255.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, aun no devengaba ni pagaba el 0.3% por 875.1 miles de pesos, y estos corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2023, como lo establece en la normativa.

En general, el estado reportó 57,247 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de diciembre de 2022 se reportó un alcance de 54,943 metas, cifra que representa el 96.0% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas, y quedaron pendientes por alcanzar 2,304 metas.

En 2022, la entidad tenía 10,136 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,079 en Centros de Readaptación Social, 1,435 en la SSP, 2,539 en la FGJE y 5,083 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 3.2 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad realizado con la SEDENA, quien es proveedor exclusivo en el país; a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de estas se encuentra en proceso.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021, robo a vehículos en 8.0%; y a la baja, robo a transeúnte en 4.3%, lesiones en 4.6%, homicidios dolosos en 9.8%, robo a negocios en 12.6%, robo a casa habitación en 22.0%, extorsión en 22.5%, secuestro en 27.3%, feminicidios en 28.5%, robo a bancos en 57.1% y trata de personas en 100.0%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 2.5%.

Asimismo, se verificó que la entidad presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2022, al presentar una sobrepoblación del 129.8% de la capacidad instalada de los penales.

Indicadores de la SHCP

Respecto de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos del FASP en Control de Confianza, aprobados, fue del 104.4%.
2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 0.0%.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 100.0%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos del FASP, aprobados, fue del 100.0%.
5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP, fue del 100.0%.
6. El Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 0.0%.
7. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos del FASP fue del 102.8%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos del FASP, fue del 0.0%.
9. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos del FASP, fue del 100.0%.
10. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso del FASP, fue del 100.0%.
11. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, fue del 100.0%.
12. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México, fue del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2022

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2022 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	10.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	97.5%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.2%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.2%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	96.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	3.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	3.2
I.11.- Entrega de armamento y municiones a los estados	En proceso
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.5
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	129.8%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP en 2022, del Estado de Sonora, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que, al 31 de diciembre de 2022, fue del 97.5%, y al 31 de marzo de 2023, del 99.7%, del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 174,915.8 miles de pesos, que representaron el 62.5% de los 279,814.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa comprometió el 99.7% por 278,939.8 miles de pesos, devengó el 97.5% por 272,909.8 miles de pesos y pagó el 97.4% por 272,559.8 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, devengó y pagó el 99.7% por 278,939.8 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.
-
1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
- 4. Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
- 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
- 7. Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.

- 8. Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Seguridad Pública, así como la Fiscalía General de Justicia, el Instituto Superior de Seguridad Pública y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, todos del Estado de Sonora.